

ANEXO 1

ASOCIACION CLAS OCOÑA

PROGRAMACION DE CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE GERENTE

DISTRITO DE OCOÑA, PROVINCIA DE CAMANA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO

1. Convocatoria pública a los profesionales de salud del ámbito de la CLAS correspondiente con los requisitos básicos establecidos en el presente reglamento y en el marco de la ley N° 29124, su reglamento D.S. 017-2008-SA y la Directiva N° 010-2010-GRA/OPDI. Presentación de solicitudes de inscripción, y recepción de currículum y plan de gestión de los postulantes.
1, 4, 5, 6, 7 de Marzo 2024

Horario de Recepción de 08:00 a 19:00 hrs. En el C.S. Ocoña

2. Verificación de requisitos. (de 09:00 a 10:30 hrs.) Publicación de postulantes aptos. (10:35 hrs.) Precalificación de candidatos: Evaluación de currículo (de 10:40 a 11:30 hrs.) y Exposición de Plan de Gestión (de 11:30 a 13:00 hrs.) Publicación de resultados (13:30 hrs.) Presentación de reclamos (de 13:40 a 14:00 hrs.). Resolución de reclamos. (14:00 a 14:30 hrs.)
8 de Marzo 2024
Tiempo de Exposición: 30 minutos

3. Apelación. Horario de Recepción de 08:00 a 12:00 m.

4. Absolución de apelaciones en la GRSA.

5. Publicación de resultados para los casos que presenten apelación.

6. Presentación del informe final del proceso a la autoridad sanitaria regional (GRSA) y al consejo directivo.

11 de Marzo 2024

12, 13, 14, 15, 18 de Marzo 2024

19 de Marzo 2024

20 de Marzo 2024

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI
OFIC. P. PPTO Y DESARROLLO INSTIT.

Lic. Gladys Aragón Mamani
Coord. ASOCIACION CLAS-COGESTION

ASOCIACION CLAS OCOÑA

Graciela Lupaca Huánacuni
PRESIDENTA 3392

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI

Luz Elena Mary Alvarado Cuitton
CEP 7748
DIRECTORA DE OPPDI

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI

Abog. Mariano Cueva Castro
C.A.A. 5065

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI

Agustín Augusto Taco Huamani
RESPONSABLE DE LA JEFAURA
RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
SALUD CAMANA - CARAVELI

ARIEL GONZALES VILLENA
DE ADMINISTRACIÓN
CLAD. 37662



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI

M. José Antonio Llamas Ampuero
CMP 42456 RNA 08687
DIRECTOR EJECUTIVO

REQUISITOS

- Ser profesional de la salud colegiado y habilitado.
- Contar con la Resolución de término de SERUMS.
- Estudios en salud pública, gerencia en salud, gestión en salud y administración de servicios de salud, debidamente acreditados. Excepcionalmente se podrá prescindir de este requisito cuando cumplido el plazo de convocatoria no existan postulantes que reúnan estos requisitos de estudios de especialización.
- Experiencia en gerencia o gestión en salud: Director, Director Ejecutivo, Jefe de Microred, Jefe de Centro de Salud, Jefe o Responsable de Puesto de Salud. Para recibir la bonificación por puesto de Responsabilidad Jefatural, se necesita tres años de experiencia en el cargo.
- En caso de ser nombrado no tener sanción disciplinaria vigente. (Constancia de Trabajo de RR.HH)
- No tener antecedentes penales, ni judiciales en curso (Declaración Jurada Anexo 3).
- No tener procesos judiciales en curso por delitos cometidos en agravio de las CLAS (Declaración Jurada).
- No haber desempeñado el cargo de Gerente en la misma CLAS en los 2 años previos a la convocatoria.
- El Gerente que habiendo culminado su periodo de gerencia, que desee postular al cargo en otra CLAS, deberá presentar el informe de evaluación aprobatoria por parte de la Asamblea General.
- Tener la condición de servidor nombrado D.L. N°276, Contrato Directo 276 por concurso, Contrato CAS Regular o Contrato D.L. N° 728 a tiempo completo.
- En el caso que el postulante sea del Régimen Laboral Decreto Legislativo N°276 y no pertenezca al ámbito de la CLAS a la que postula, deberá contar con la autorización del Director Ejecutivo de la Red correspondiente, ya que esta es la responsable de la inmediata reposición del personal desplazado, del mismo grupo ocupacional (Art. N°99 del Reglamento de la Ley 29124).
- Los postulantes contratados bajo el régimen laboral Decreto Legislativo N°728 solo podrán postular a la CLAS en el que laboran y si son a tiempo completo.
- Certificado de Salud Física y Mental. (Declaración Jurada)

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI
OFIC. P. PPTO Y DESARROLLO INSTIT.

Lic. Graciela Aragón Mamani
Coord. ASOCIACIÓN CLAS-COGESTIÓN

ASOCIACIÓN CLAS OCOÑA

Graciela Lupata Huancuni
PRESIDENTA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI

LIC. LUZ ELENA MARILY ALVARADO GUITTON
CEP 7748
DIRECTORA DE OPPDI

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI

Abog. Mariano Cueva Castro
C.A.A. 5065

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI

Agustín Augusto Taco Huamani
RESPONSABLE DE LA JEFATURA
RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI

TIKSO FARIAS GONZALES VILLENA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
CLAD. 37662



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI

Md. José Antonio Llamas Ampuero
CMP 42456 RNA. 08687
DIRECTOR EJECUTIVO